

Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2017.

Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional para 2017

CONCEPTO	CUOTA EMPRESA	CUOTA TRABAJADOR
CONTINGENCIAS COMUNES	33,46 €	6,67 €
	TOTAL	40,13 €
Contingencias Profesionales	4,60 €	--
	TOTAL	4,60 €
F.O.G.A.S.A. (Fondo de Garantía Salarial)	2,54 €	--
	TOTAL	2,54 €
F.P. (Formación Profesional)	1,23 €	0,16 €
	TOTAL	1,39 €
DESEMPLEO	45,40 €	12,80 €
	TOTAL	58,20 €
	TOTALES	87,23 €
	TOTAL CUOTA	106,86 €

SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

DIARIO	23,59 €
MENSUAL	707,70 €
ANUAL	9.907,80 €

BASE DE COTIZACIÓN 2017

27,52 x 30 días = 825,60 € mensuales